

ORD. : N° **2197**

ANT. : 1.-Carta de Juan Sanchez Morales, Presidente de la Comunidad Loteo El Taqueral de fecha 20 de Junio del 2016.
2.-Ord. DRVM N° 1586 de fecha 10 de Mayo del 2016.
3.-Carpeta.

MAT. : Proyecto Paralelismo y Atraveso Impulsión, Colector de Aguas Servidas Comunidad Loteo Industrial El Taqueral y Otros, en caletera poniente de la Ruta 5 Norte, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.
Revalidación Ord., DVRM N° 1586 del 10.05.2016.

INCL. : Antecedente N° 2

Santiago, **12 JUL 2016**


A : **JUAN SANCHEZ MORALES**
PRESIDENTE COMUNIDAD LOTELO EL TAQUERAL

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

En relación con lo solicitado y presentado en el documento del ANT. N° 1; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **ha resuelto revalidar la solicitud de Boletas de Garantías, para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT.**, de tal forma, sigue plenamente vigente los términos establecidos en la autorización original según **Ord. DRVM N° 1586 fecha 10.05.2016.**

Sin perjuicio de lo anterior se indica que las referidas Boletas de Garantía deberán presentarse en un plazo no superior a 30 días a partir de la fecha de emisión de éste documento.

Saluda atentamente a Ud.,

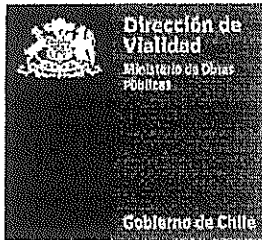

CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MBN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, El Taqueral N° 493, Lampa
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Santiago -Los Vilos
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Chacabuco D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9968308-9818488- 9776196-9294509-9120839

N° DE PROCESO
DVRM. **10013178**



ORD. : N° 1586

- ANT. : 1. Carta de Juan Sanchez Morales Presidente Comunidad Loteo El Taqueral, de fecha 15 de Abril del 2016.
2. Ords. N° 11769 de fecha 03 de Noviembre del 2015 y N° 11823 de fecha 04 de Noviembre del 2015, ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
3. Carpeña del Proyecto.

MAT. : SOLICITA BOLETAS DE GARANTIAS para autorizar la Ejecución del Proyecto Paralelismo y Atraveso Impulsión, Colector de Aguas Servidas Comunidad Loteo Industrial El Taqueral y Otros, en caletera poniente de la Ruta 5 Norte, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 10 MAY 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JUAN SANCHEZ MORALES
PRESIDENTE COMUNIDAD LOTELO EL TAQUERAL

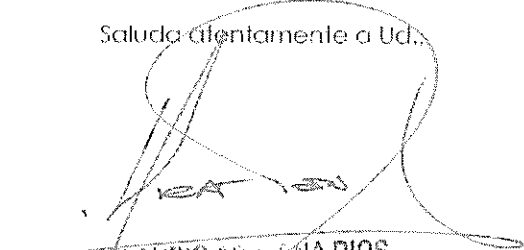
En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el propietario, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT N° 2. Adicionalmente, se hace presente a Usted que podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **300 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Impulsión, Colector de Aguas Servidas Comunidad Loteo Industrial El Taqueral y Otros, en caletera poniente de la Ruta 5 Norte, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M." Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra "Proyecto Paralelismo y Atraveso Impulsión, Colector de Aguas Servidas Comunidad Loteo Industrial El Taqueral y Otros, en caletera poniente de la Ruta 5 Norte, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M." Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.



3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **100 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Impulsión, Colector de Aguas Servidas Comunidad Loteo Industrial El Taqueral y Otros, en caletera poniente de la Ruta 5 Norte, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M." Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **300 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo y Atraveso Impulsión, Colector de Aguas Servidas Comunidad Loteo Industrial El Taqueral y Otros, en caletera poniente de la Ruta 5 Norte, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M." Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARACENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, El Taqueral N° 493, Lampa
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Bandejas 76. Piso 7
- Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Santiago - Los Vilos
- Jefe Provincial Vialidad, Provincia de Chacabuco D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9776196-9294509-9120839

N° DE PROCESO
DVRM 9610466